

Santiago, 15 de julio de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449
Presente

**Ref.: Incorpora modificaciones al
Reglamento Interno de Fondo de Inversión
Activa Deuda Automotriz Global,
administrado por Larrain Vial Activos S.A.
Administradora General de Fondos.**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a usted sobre las modificaciones introducidas al texto del reglamento interno del fondo de inversión no rescatable de nuestra administración, denominado "Fondo de Inversión Activa Deuda Automotriz Global" (el "Fondo"), acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada el día 8 de julio de 2020, a las 12:08 horas, en primera citación; con la asistencia de la mayoría absoluta de las cuotas emitidas del Fondo con derecho a voto de ambas series de cuotas. Asimismo, se procede al depósito del texto refundido del reglamento interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero.

La modificación incorporada en el reglamento interno del Fondo (el "Reglamento Interno"), corresponde a la inclusión de un N°15 en la sección I del Reglamento Interno del Fondo, como se señala a continuación:

"15) Modificación Transitoria.

La Administradora, sin necesidad de acuerdo previo de una asamblea de aportantes, podrá modificar transitoriamente, por una sola vez y por un plazo máximo de hasta 4 meses contados desde que el Directorio de la Administradora así lo acuerde, el procedimiento de liquidación del Fondo, para lo cual podrá postergar el pago de las preferencias de las series de cuotas del Fondo quedando autorizada para efectuar inversiones durante el referido período de hasta 4 meses, de conformidad a la política de inversiones del Fondo. Dicha modificación transitoria tendrá como único objeto facilitar y asegurar la correcta liquidación de los activos del Fondo. La decisión de Directorio de hacer uso de esta facultad, será informada a los aportantes a través de los medios establecidos en el presente Reglamento Interno.

En el ejercicio de las facultades conferidas en esta disposición transitoria, el Fondo tendrá como límite máximo de inversión el 15% del patrimonio del Fondo o un monto de hasta \$3.500.000.000, lo que sea menor.

Esta modificación transitoria se mantendrá vigente durante todo el período de liquidación del Fondo."

Finalmente, cabe señalar que las modificaciones detalladas anteriormente son las únicas que se están incorporando al texto del Reglamento Interno en esta oportunidad.

Saluda atentamente a usted,

Claudio Yañez Fregonara
Gerente General
Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos